

MERCOSUR/GMC/RES. N° 18/09

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 17/03

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 17/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución GMC N° 17/03 "Programa de Capacitación de Inspectores para Verificación del Cumplimiento del Reglamento Técnico MERCOSUR de Medicina Transfusional" aprueba un Programa de Capacitación.

Que toda la normativa relativa a sangre está siendo revisada en el ámbito del MERCOSUR.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Derogar la Resolución GMC N° 17/03 "Programa de Capacitación de Inspectores para Verificación del Cumplimiento del Reglamento Técnico MERCOSUR de Medicina Transfusional".

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

LXXVI GMC – Asunción, 02/VII/09.

